



RESOLUCIÓN 147E/2024, de 22 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Ciclismo en 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2024-000456
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo Entidades y Rendimiento Deportivo Teléfono: 848427891 Dirección: Plaza Aizaguerria, 1 - 31006 PAMPLONA Correo electrónico: rentidad@navarra.es

La Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo presenta un informe en el que se indica que por medio de la Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra. La Federación Navarra de Ciclismo ha presentado con fecha 18 de abril de 2024 una instancia comunicando la aprobación en su Asamblea General celebrada el día 17 de abril de 2024 del Reglamento Electoral que regulará el proceso de elección de su Asamblea General y su Presidente, conforme a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada. Examinado dicho Reglamento electoral, y comprobado que se ajusta al Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, a los artículos y a la Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, procede resolver su aprobación.

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el informe del T.A.P. (Rama Jurídica) del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y el de la Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, y la Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra.

RESUELVO:

1.º Aprobar el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Ciclismo para el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidencia, a realizar en 2024.

2.º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Ciclismo, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación.





Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

3.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo, a la Sección de Administración y Gestión, y al Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 2024

el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física
Jorge Aguirre Oviedo



CSV: **7DDEAE2264AC16FC**

Pág.: 2/2

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / [Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:](https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx)

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-22 20:58:27